



# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

## NUEVA ENCUESTA DE FUERZA DE TRABAJO - ENCIET

### PLAN DE TRABAJO No. 06

**Fecha de Elaboración:** 05/11/2025

#### 1. ANTECEDENTES

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo busca evaluar las preguntas que podrían ser incluidas en las encuestas de hogares para la recolección periódica de estadísticas sobre la ocupación, la subutilización de la fuerza trabajo y las diferentes formas de trabajo no remunerado de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo CIET 19, 20 y 21.

La actualización de las normas internacionales aprobadas por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo contribuirán a que el país pueda contar con una medida más refinada del trabajo remunerado, medir con mayor precisión la participación en el mercado laboral, incluir nuevos indicadores de la intervención en las diferentes formas de trabajo no remunerado de forma consistente con las normas del Sistema de Cuentas Nacionales, y disponer de medidas más amplias de la subutilización de la fuerza de trabajo.

La Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo – ENCIET se articula al Proyecto de Inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" que tiene por objetivo Robustecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC en la producción, difusión de Estadísticas Sociodemográficas oportunas y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Mediante memorando Nro. INEC-CGTPE-DIES-2024-0455-M, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Coordinación General Técnica de Producción Estadística, se realice las gestiones correspondientes ante las máximas autoridades a fin de alcanzar la autorización para continuar con la ejecución del proyecto C2. Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET con la re-planificación de la fecha de inicio del levantamiento de información en campo para el mes de octubre de 2024.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0355-M, de fecha 12 de julio 2024 el Director Ejecutivo, informa a la Coordinación General Técnica de Producción Estadística; con las consideraciones expuestas y los antecedentes descritos, una vez que el Comité Directivo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" en reunión del 15 de mayo del 2024, aprobó la reprogramación de ejecución de los componentes del proyecto, se procede a autorizar la re planificación de la fecha de inicio de levantamiento de información en campo de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo - ENCIET para octubre de 2024, con la finalidad de que se cumplan los objetivos de la operación



estadística, y solicita se prosiga con el trámite respectivo en el ámbito de sus competencias, en el marco de las disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2024-0553-M, de fecha 09 de septiembre de 2024, el Director Ejecutivo autoriza aplazar las actividades tanto de capacitación al personal de campo y control de calidad para el mes de octubre y el inicio del operativo de campo para el mes de noviembre 2024, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la normativa interna, recomendaciones de contraloría conforme las normas de control interno, calidad en los instrumentos de recolección y la correcta y oportuna capacitación al personal de campo en la metodología de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo C2. ENCIET.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0968-M, del 29 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo autoriza el Plan de Dirección de Proyecto (PDP) "C2 Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo 2025 – (ENCIET)" el cual se configura como una de las investigaciones por muestreo dirigidas a hogares necesarias que permitirá contar con información actualizada y oportuna para la toma de decisiones y cierre de brechas relacionadas a las últimas recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al Principio 14 precisión y confiabilidad del Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Ecuador, en cuyo numeral 14.4 señala "La recolección de la información se efectuará conforme a la metodología difundida", la cual consta en los manuales de campo y crítica-codificación, se requiere supervisar al personal de campo encuestadores, supervisores y oficina revisores de control de calidad; críticos, codificadores y digitadores con el propósito de supervisar el levantamiento de información conforme la metodología de recolección de información.

La Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo, a través del equipo de Gestión de Diseño Muestral, tiene previsto realizar de manera periódica la supervisión de cobertura en la Coordinación Zonal Litoral, con el fin de identificar novedades relacionadas con la aplicación de la muestra seleccionada. La correcta ejecución de este proceso es fundamental para garantizar la integridad y representatividad de la encuesta. Asimismo, se considera necesario que el personal reciba una re-instrucción en las principales técnicas de muestreo aplicadas en la ENCIET, con el propósito de fortalecer los conocimientos sobre los procedimientos de selección de unidades primarias y secundarias, la aplicación adecuada de los factores de expansión, el manejo de sustituciones y el control de calidad en campo. Esta actualización permitirá asegurar la adecuada implementación del diseño muestral, la coherencia metodológica entre las fases del operativo y la comparabilidad de los resultados a lo largo del tiempo.

Es importante señalar que la re-instrucción y supervisión de la ENCIET no pueden realizarse por vía telemática, ya que las actividades previstas requieren ejecución in situ. Esto se debe a la necesaria participación del personal técnico de la



Coordinación Zonal Litoral, dado que las novedades de cobertura muestral son más significativas en la ciudad de Guayaquil (dominio de estudio). La realización presencial permitirá implementar soluciones más efectivas y adecuadas a las necesidades del proyecto.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Establecer y homologar los criterios técnicos, metodológicos y operativos mediante la Re-instrucción y supervisión en territorio correspondiente a la fecha 01 de diciembre al 05 de diciembre de 2025 de la Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo ENCIET con la participación del personal técnico de la Coordinación Zonal Litoral, con el fin de garantizar la adecuada aplicación de la metodología del proyecto.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades del personal operativo y técnico de la Coordinación Zonal Litoral en el área de muestreo aplicado a la ENCIET, utilizando el software R.
- Verificar en campo los cambios en los patrones de cobertura, confirmar los territorios de difícil acceso y la viabilidad de reemplazos en la Coordinación Zonal Litoral en el marco de la ENCIET.
- Revisar en el campo la correcta aplicación de la metodología de construcción del marco de muestreo, especialmente en lo relacionado a la conglomeración y estratificación.
- Fomentar una cultura estadística más sólida al interior del Instituto y propiciar la retroalimentación instantánea entre el personal de la Dirección de Muestreo y los operativos de la Zonal Litoral.

### 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Coordinar y dar seguimiento a la participación del personal técnico de la Zonal 8 en la re-instrucción.
- Realizar visitas de campo para observar directamente los métodos de recolección de datos y los protocolos establecidos, en el contexto de la ENCIET.
- Verificar in situ los patrones de cobertura y la inaccesibilidad de ciertos territorios en la Zonal.
- Confirmar la existencia de territorios cercanos que podrían servir de reemplazos para la ENCIET.
- Realizar una vista a campo de la construcción del marco de muestreo en lo relacionado a conglomeración y estratificación.



- Proporcionar orientación y entrenamiento en tiempo real al personal operativo.

## 5. PRODUCTOS

- Informe de actividades realizadas donde se detallan los acuerdos planteados, las novedades encontradas y los productos alcanzados durante la re-instrucción y supervisión".

## 6. PERIODO DE TRABAJO

Las actividades de supervisión se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

N	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CIUDAD O PROVINCIA	FECHA		DÍAS PERNOCADOS	DÍAS DE RETORNO	TIPO DE TRANSPORTE	MONTO VIÁTICO
			DESDE	HASTA				
1	1 funcionarios - (NJS)	GUAYAQUIL	01/12/2025	05/12/2025	4	1	Aéreo	\$520,00
2	SPA3 - SP7	GUAYAQUIL	01/12/2025	05/12/2025	4	1	Aéreo	\$320,00
3	SPA3 - SP7	GUAYAQUIL	01/12/2025	05/12/2025	4	1	Aéreo	\$320,00
							TOTAL	\$1.160,00

**Nota:** En campo Ciudad o Provincia considerar para las ciudades y provincias que estén dentro de los 100 kilómetros de distancia no se reconoce viáticos.

## 7. AUTORIZACIÓN

- Se autoriza ejecutar actividades en fines de semana y feriados de conformidad al plan de trabajo.

## 8. VALORES DE VIÁTICOS

- De conformidad al artículo 8 de la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, se describe el valor de cálculo de viáticos:

NIVELES	VALORES EN DÓLARES
Primer nivel: Jerárquico superior	USD 130,00 por día
Demás servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público	USD 80,00 por día

**Nota:** Se paga únicamente los días pernoctados y por la ejecución de actividades y control interno consta el día de retorno.

**9. Responsable del Cumplimiento del Plan de Trabajo:**

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Jonathan Rosero <b>Responsable Gestión Diseño Muestral</b>	Christian Garcés <b>Director de Infraestructura Estadística y Muestreo</b>